

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc d)

Medidas tomadas para la corrección de desvíos.

Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza

Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02

Ejercicio: 2.026

Trimestre: SEGUNDO

Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 – Desvíos:

Respecto de la recaudación de los recursos propios de la Unidad Organizativa, considerando una menor recaudación de la partida Fondo de depósitos judiciales - Ley 9228 - Ministerio Público. Fiscal (Fin. 368), atento a que no se tiene injerencia en la tasa del BNA, se disminuyó proporcionalmente el gasto corriente.

Respecto de los gastos de capital, se ha ejecutado en el trimestre un monto superior a lo programado, pero representa un porcentaje mínimo.

Asimismo, se encuentra próximas a concretarse diferentes procesos licitatorios, por lo que se comenzarán a realizar erogaciones de gran envergadura que disminuirán el desvío y se realizarán transferencias al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial correspondientes al gasto afrontado por este MPF, por la obra pública del Centro Cívico Judicial de Tunuyán.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – MIN. PÚBLICO FISCAL-

Mendoza, Agosto 2026.